



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-49/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO POR EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA ELEVADOR DEL EDIFICIO C; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15446 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día 19 de marzo del año 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 19 de marzo de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de convenio por extensión de tiempo para elevador del edificio c; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15446 de fecha 19 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$82,304.33 pesos (Ochenta y dos mil trescientos cuatro pesos 33/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 19 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-49/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de convenio por extensión de tiempo para elevador del edificio C; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15446 de fecha 19 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 19 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15446 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-49/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-46/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 12:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 19 días del mes de marzo del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-49/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 19 de marzo del presente año se dio inicio al proceso No. 15446, relativa a la contratación de convenio por extensión de tiempo para elevador del edificio c; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15446 de fecha 19 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 19 de marzo del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Elevadores Schindler S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74, fracción I, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en el artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de convenio por extensión de tiempo para elevador del edificio c; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15446 de fecha 19 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores Elevadores Schindler S.A. de C.V.; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$95,473.02 M.N. (Noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos 02/100 moneda nacional)**, por la contratación de convenio por extensión de tiempo para elevador del edificio c; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15446 de fecha 19 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-49/2019


2019; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 19 de marzo del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER BEZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Marzo del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15446** de fecha(s) **19 de Marzo del 2019** emitida(s) por el(la) **Depto. Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingreso Propio. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Convenio por extensión de tiempo para elevador de edif. C)



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV No. 8189
 DIRECCION: CAMINO A SAN MATEO 2 S/N JARDINES DE SAN MATNAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DEFECHA:19/03/2019
 R.F.C.: ESC8911081Q8
 TEL. Y FAX:50-80-14-00 52-07-33-36 /52-0

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		CONVENIO POR EXTENSIÓN DE TIEMPO DE ELEVADOR	82,304.33	82,304.33

UTC UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

20 MAR 2019
 E IENA 10816
RECIBIDO

SubTotal	82,304.33
I.V.A.	13,168.69
Total	95,473.02

REQ: 15446 // Elevador de el edificio C - schilinder // MOTIVO ASIGNACIÓN: FACTURA Y CONTRATO ANEXADOS AL SOPORTE

[Signature]
 ATENTAMENTE
[Signature]
 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 15446
Fecha: 19/03/2019
Fecha situación: 19/03/2019 11:37

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DEPARTAMENTO: 18 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. SALVADOR AVILA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00 010551 CONVENIO POR EXTENSIÓN DE TIEMPO DE ELEVADOR

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Elevador de el edificio C - schilinder

ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV

Camino a San Mateo 2 Col. Anexo Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juarez, C.P 53240 Estado de México

R.F.C. ESC8911081Q8 Tel: 5080-1400 Fax: 5208-2884

Tel. Conservación y Emergencia 5384-2344

Internet : www.mx.schindler.com

FACTURA

Certificado SAT	00001000000404477432
Folio fiscal	69582B9D-A27F-424F-BBA0-C5EC1B1C35EF
F. certif. CFDI	28/02/2019 12:15:57
Nº Certificado Firma	00001000000407046845



Schindler

Nuevas Instalaciones

Facturar a: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

AV UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051
COL. LOTE BRAVO II
DEL. JUAREZ
CHIHUAHUA, MX
CP. 32695

Serie y Folio	II00039446
Fecha	28/02/2019 11:09:25
Número Cntrl Int.	00039446
Tipo de Cambio	1
Lugar de Expedición	53240
No. de Cliente	2344239
No. Orden	0010903876
Contrato Cliente	MEX1H0036
Contrato Interno	0010903876
Tipo de Contrato	
Zona de Cobranza	G3
Agente	Silos Guzman Felipe
Referencia	003182549968
Régimen fiscal	601 - General de Ley Personas Morales
Método de Pago	PUE - Pago en una sola exhibición
Numero de Cuenta	NO IDENTIFICADO

Uso CFDI P01 - Por definir

Periodo:

R.F.C.: UTC990612B29

Elevador(es): 10903876,

Ubicacion AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051
del equipo: COL. LOTE BRAVO II
DEL. CD. JUAREZ
CHIHUAHUA, MÉXICO
32695

Unidad de medida	Cantidad	Clave prod.	Clave unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto imp.	Descuento	Valor unitario	Importe
EQUIPO	1.00	72154010	11	CONVENIO POR EXTENSION DE TIEMPOS. 0010903876, 630 days after contract signature	Traslado	82,304.33	Tasa IVA 0.1600	13,168.69	0.00	82,304.33	82,304.33

Desglose de impuestos trasladados

IVA (0.16 %): 13,168.69

SELLO DIGITAL

Y78722Bt6b7wWdpjPK2SyslyexnBIO3LWWzllily12xyXIQxufs77eMjyxsgN5/3L/FLlJvpJ
NYM+8ipKeJGBV0cg9YCF/1ofu7zyxvqBv1J4IEtZE+QxnRvEpN3dZpP6+C8MuHzCH
KYDJIUoXFKXfZPhoUxwfs/jcYKTImduAhsUhwfFYI0R0H3GaY7W1MGjPTDHCXVw
ngHIMdNqYPTJX89mJGVKF7cBlpF3erxRJCISS45AmvVOJ4D0ya2H3TsT+NzPYT6T
So/2UvV+h0b0+eE1iVc2FZIEkFYWp+ImgBJ8n56CBMQ2kZWZ728j2xvgKyKyc+Uk3K
XFq+A==

Total Pagadero

NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.

SI LA PRESENTE FACTURA NO ES LIQUIDADADA ANTES DEL DIA 28/02/2019 CAUSARA INTERESES MORATORIOS A UNA TASA IGUAL A LA ULTIMA EMISION DE CETES A 28 DIAS QUE DE A CONOCER EL BANCO DE MEXICO, MAS 10 PUNTOS PORCENTUALES CALCULADOS SOBRE UNA TASA DIARIA.

99 - Por definir

Precio Base MXN :	82,304.33
Subtotal	82,304.33
Descuento	0.00
16.00% IVA	13,168.69
Monto Total Factura	95,473.02



cfdi.xml

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|69582B9D-A27F-424F-BBA0-C5EC1B1C35EF|2019-02-28T12:15:57|EMEO00602QR9|Y78722Bt6b7wWdpjPK2Sysly
exnBIO3LWWzllily12xyXIQxufs77eMjyxsgN5/3L/FLlJvpJNYM+8ipKeJGBV0cg9YCF/1ofu7zyxvqBv1J4IEtZE+QxnRvEpN3
dZpP6+C8MuHzCHKYDJIUoXFKXfZPhoUxwfs/jcYKTImduAhsUhwfFYI0R0H3GaY7W1MGjPTDHCXVwngHIMdNqYPTJX89mJGV
KF7cBlpF3erxRJCISS45AmvVOJ4D0ya2H3TsT+NzPYT6TSo/2UvV+h0b0+eE1iVc2FZIEkFYWp+ImgBJ8n56CBMQ2kZWZ728j2xvgKyKyc+Uk3KXFq+A==

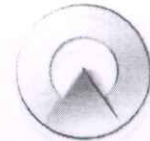
SELLO DIGITAL SAT

LOAhAsq8iJlajD/NYmXp33jpmcWBJ/22MjwBHbDx9mOQ2JpsK91jAf1vuWhVm4u7U41U0iBp7lBnBIUw9QXmpAUPW0KcMyOk38XChqyF2vKC/XmjEE5SP09Eb9bDhE4/dmiZOrVzTMso3nHK1fEg2bnQ8gkB3yU
C6oqH2S.J5cMS/9/XIDxun0xhfmr0/ajKXP0Fxx7gclsc6WwmaUd0GhFfCG9bjQV5ak2obMV1SHQCNr5gM1fUgM2/dzND7Oa4LNRxpEJ/Vf4490JGyvwJ0BwAUj8Xl/K57prJBIbX9TAQDWfBqWfIcbs9BlzdeloOEGZF
ST+Ij0ZLNzVTKNhQ==

Para depósitos bancarios es muy importante incluir el siguiente número de REFERENCIA: 003182549968



Moneda : MXN No. de Cuenta: 023 2891009 CLABE: 002180002328910099
Moneda : MXN No. de Convenio: 955027
Moneda : MXN No. de Convenio: TXN5503 Clave 1886



Schindler

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Dirección de Nuevas Instalaciones

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

Dirección de obra:
Universidad Tec de Cd. Juarez
Av. Universidad Tecnológica #3051
Lote Bravo II, Juarez
Chihuahua, CP 32695

Ref Contrato MEX1H0036 10903876

De **Octavio A. Carrillo Franco**
Teléfono **5529-00-25-85**
Correo electrónico **octavio.carrillo@schindler.com**
Fecha **18 de Enero de 2019**

En relación con el contrato que tenemos celebrado para el suministro e instalación de Equipos de marca Schindler, con datos de referencia indicados en este mismo documento, le presentamos la siguiente información.

Tenemos registrado los siguientes cambios ajenos a nuestra responsabilidad en los hitos principales de ejecución del proyecto:


Firma del contrato	10.12.15		
Hito	Contractual	Real	Diferencia
Pedido de fabricación	10.01.16	29.08.18	31 meses
Inicio de instalación	25.04.16	16.01.19	33 meses
Entrega	10.07.16	01.04.19	33 meses

Estos cambios tienen los siguientes impactos en término de costo:

- A. Inflación de los costos de mano de obra, por atraso de 33 meses de la fecha de entrega
- B. Costos adicionales relacionados con gestión de proyecto, por extensión de 33 meses de la duración de ejecución del proyecto.
- C. Intereses Moratorios, generados por las facturas F II-00037196 y F 1100037197, enviadas de acuerdo con los hitos contractuales.

Camino a San Mateo N° 2
Colonia Anexo Jardines
de San Mateo
Naucalpan de Juárez
Estado de México
C.P. 53240

Teléfono 5080-1400
Fax 5207-3336 / 5208 2884
Emergencias 5384-2344
schindler.mex@mx.schindler.com
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler S.A de C.V.	"ESTADO DE CUENTA"	
Área: CXC NI Y MOD		Schindler

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051
 LOTE BRAVO II
 32695 CD. JUAREZ
 AT'N: SR. ERNESTO LUJAN ESCOBEDO

EOS for 3300 AP
 F SILOS
 G3

Contrato N° MEX1H0036
 Fecha Ccto. 10-dic-15
 Elevador 10903876
 N° de Cta. 2344239

//Fin de Montaje//

Fecha de Emisión: 7-mar-19

MATERIAL IMPORTADO Y GASTOS ADUANALES	22,977.88 USD
MATERIAL NACIONAL Y MANO DE OBRA	218,192.62 PESOS

Ref.	Condiciones de pago según fecha de contrato	IMPORTE USD	I.V.A. USD	TOTAL USD	FACTURAS
1	100.00% A la firma del contrato	22,977.88	3,676.46	26,654.34	II-00021433
	100.00%	22,977.88	3,676.46	26,654.34	
	Condiciones de pago según fecha de contrato	IMPORTE PESOS	I.V.A. PESOS	TOTAL PESOS	
2	17.15% Anticipo a la firma del contrato	37,426.81	5,988.29	43,415.10	II-00021434
3	32.85% complemento del 50%	71,669.50	11,467.12	83,136.62	II-00037196
4	40.00% a los 180 días	87,277.05	13,964.33	101,241.38	II-00037197
5	10.00% A la entrega	21,819.26	3,491.08	25,310.34	P/F
	100.00%	218,192.62	34,910.82	253,103.44	

MOVIMIENTOS DE MATERIAL IMPORTADO Y GASTOS ADUANALES

Ref.	FECHA DE PAGO	CONCEPTOS	CHEQUE N°	CARGOS	ABONOS	SALDO EN USD
		SALDO INICIAL				26,654.34
1	8-dic-15	Pago			26,654.11	0.23
		SALDO TOTAL			26,654.11	0.23

MOVIMIENTOS DE MATERIAL NACIONAL Y MANO DE OBRA

Ref.	FECHA DE PAGO	CONCEPTOS	CHEQUE N°	CARGOS	ABONOS	SALDO EN PESOS
		SALDO INICIAL				253,103.44
2	8-dic-15	Pago			43,415.10	209,688.34
3	21-ene-19	Pago			83,136.62	126,551.72
4	13-feb-19	Pago			101,241.38	25,310.34
CA	28-feb-19	CA CONVENIO POR EXTENSION II-00039446		95,473.02		

NOTA: EL AJUSTE DE PRECIO POR MATERIAL NACIONAL Y MANO DE OBRA SE CALCULARA AL VENCIMIENTO DE LOS PAGOS.

	SALDO TOTAL		95,473.02	227,793.10	120,783.36
--	-------------	--	-----------	------------	-------------------

PAGOS VENCIDOS	USD	0.23
	MXP	95,473.02

PAGOS POR VENCER	USD	0.00
	MXP	25,310.34

SALDO TOTAL DEL CONTRATO	USD	0.23
	MXP	120,783.36

INGRID JOSELYN LIRA CALIXTO
 TEL : (55) 50 80 14 00, EXT 6014, Email : ingrid.lira@schindler.com